



Autoriza pago final del valor de 123 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Villa Forestal comuna de Mariquina a Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001236,

VALDIVIA,

06 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Decreto Supremo N° 174 del 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 172 de fecha 04 de Septiembre de 2008, que aprueba Convenio Marco Único Regional, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la EGIS Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora E.I.R.L.;
- c) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, del 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General el 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 6480, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Noviembre del año 2010, dentro de la cual se contempla el Comité de Vivienda Villa Forestal de la comuna de Mariquina;
- b) El contrato de construcción de fecha 15 de Marzo del 2010, protocolizado bajo el N° 255 anotado en el repertorio N° 668-2011 con fecha 09 de Febrero del 2011 ante el Notario Público de Temuco don Héctor Basualto Bustamante, suscrito entre el Comité de Vivienda Villa Forestal RUT N° 65.006.694-4, la EGIS Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. RUT: 76.511.460-8, que comparece como entidad organizadora y la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Limitada como empresa contratista, RUT: 76.028.652-4, por un total de 123 viviendas, en la comuna de Mariquina, el anexo de contrato de fecha 26 de Octubre de 2011, protocolizado bajo el N° 33 anotado en el repertorio N° 8425 con fecha 07 de Noviembre de 2011 ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales y el anexo de contrato de fecha 02 de Abril de 2012, protocolizado bajo el N° 299 anotado en el repertorio N° 2319 con fecha 05 de Abril 2012 ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales;;
- c) La boleta de garantía N° 0076021, de fecha 8 de Febrero de 2011, del Banco Corpbanca, sucursal Santiago, por 1.591,0500.- Unidades de Fomento, con vencimiento al 06 de Marzo del 2012, tomada por Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Limitada, RUT 76.028.652-4, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Comité Villa Forestal de 123 beneficiarios de la comuna de Mariquina.
- d) La Boleta de Garantía N° 0067957 de fecha 16 de Enero de 2012, del Banco Corpbanca, Casa Matriz, por 1.591,0500 Unidades de Fomento, con vencimiento al 10 de Mayo de 2012, tomada por Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., RUT 76.028.652-4, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Comité Villa Forestal de 123 beneficiarios de comuna de Mariquina;
- e) La Boleta de Garantía N° 0101442 de fecha 16 de Abril de 2012, del Banco Corpbanca, Casa Matriz, por 1.591,0500 Unidades de Fomento, con vencimiento al 15 de Junio de 2012, tomada por Empresa

de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., RUT 76.028.652-4, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Comité Villa Forestal de 123 beneficiarios de comuna de Mariquina;

- f) La Boleta de Garantía N° 0104957 de fecha 23 de Mayo de 2012, del Banco Scotiabank, sucursal Santiago, por 1.591,050.- Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Mayo del 2013, tomada por Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., RUT 76.028.652-4, destinada a garantizar la buena ejecución y el buen comportamiento de las obras del Comité Villa Forestal de 123 beneficiarios de la comuna de Mariquina;
- g) La Boleta de Garantía N° 0104964 de fecha 13 de Junio de 2012, del Banco Scotiabank, sucursal Santiago, por 5.870.- Unidades de Fomento, con vencimiento al 09 de Enero del 2013, tomada por Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., RUT 76.028.652-4, destinada a garantizar el 10% final del subsidio del Comité Villa Forestal de 123 familias de la comuna de Mariquina;
- h) Los anticipos otorgados a la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Limitada, según Resoluciones exentas que se indican:

Anticipo N°	Resolución Exenta N°	Fecha	Monto U.F
1	1048	29-06-2011	4.096,66
2	1064	30-06-2011	11.704,73
3	1334	19-08-2011	3.839,15
4	1610	11-10-2011	10.534,26
5	1689	27-10-2011	5.852,37
6	1923	25-11-2011	6.671,71
7	2612	12-12-2011	7.046,25
		Total	49.745,13

- i) El informe de avance para estado de pago final, de fecha 21 de Junio de 2012, suscrito por don Fabián Sáez Riquelme, Inspector Técnico de Obras externo de Consultora VIGO Ltda., visado por la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. y por Paola Triviño, Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que la obra presenta un avance acumulado físico de un 100%;
- j) El certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 91, de fecha 11 de Mayo de 2012, otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Mariquina, el cual otorga recepción definitiva total de la obra destinada a viviendas ubicadas en Mariquina, visado por la Supervisora de Obras del SERVIU Región de Los Ríos doña Paola Triviño, Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. y por Vigo Ltda.;
- k) El estado de pago final, del 03 de Diciembre de 2011 al 15 de Junio de 2012, del **Comité de Vivienda Villa Forestal** de la comuna de Mariquina, debidamente visado por don Pablo Moroni Rodríguez Encargado (S) Departamento Técnico, doña Marcela Castro Encargada (S) Área Departamento Técnico Habitacional y Encargada Unidad de Asistencia Técnica, doña Paola Triviño Supervisora de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Erick Moraga en representación de Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. y por don Fabián Sáez en representación de Consultora VIGO Ltda.;
- l) El memorándum N° 818 de fecha 29 de Junio del 2012, del Encargado (S) del Departamento Técnico don Pablo Moroni Rodríguez, dirigido a la Encargada (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales doña Mirtha Miralles Palominos, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para el pago del estado de pago final de los subsidios otorgados al **Comité Villa Forestal** de la comuna de Mariquina;
- m) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos ha pagado a la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., la cantidad de 49.745,13.- Unidades de Fomento (cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco coma trece unidades de fomento), a título de anticipos, conforme a lo dispuesto en el considerando h) precedente, de un total de 58.523,69.- Unidades de Fomento (cincuenta y ocho mil quinientas veintitrés coma sesenta y nueve unidades de fomento), correspondientes al monto total de los 123 subsidios habitacionales otorgados al comité de vivienda Villa Forestal, restando solamente el pago de la cantidad de 8.778,56.- Unidades de Fomento (ocho mil setecientos setenta y ocho coma cincuenta y seis unidades de fomento), equivalentes al 15 % final del monto total de dichos subsidios.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

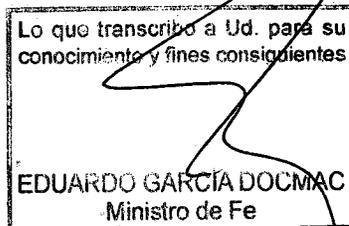
- 1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, para girar a favor de la **Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. RUT N° 76.028.652-4**, el pago de **8.778,56.- U.F.** (ocho mil setecientos setenta y ocho coma cincuenta y seis Unidades de Fomento), correspondiente al **saldo de los 123 subsidios habitacionales** otorgados al comité del Vivienda Villa Forestal, de la comuna de Mariquina, equivalentes al 15% final del monto total de los subsidios.

2. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 8.778,56.- Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al presupuesto 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ÁNÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES"



BNT/GEC/COV/MUH/MMP/US
Int. 76 (03/07/12)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, SERVIU Región de Los Ríos.-
 2. Depto. Operaciones Habitacionales (1) Subsidios (1), SERVIU Región de Los Ríos.-
 3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos.-
 4. Depto. Técnico, SERVIU Región de Los Ríos.-
 5. Área de Asistencia Técnica, SERVIU Región de Los Ríos.-
 6. Área de Asistencia Técnica. (Srta. Paola Triviño), SERVIU Región de Los Ríos.-
 7. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos.-
 8. Ingeniería y Construcciones San José Ltda., Calle Colo-Colo N° 02299, Puerto Nuevo, Temuco.
 9. Oficina Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓
- Ley de Transparencia art. 7/g3



Vertical line of text or markings, possibly a page number or header, running down the left side of the page.

Vertical line of text or markings, possibly a page number or header, running down the left side of the page.

Small handwritten mark or signature in the middle right section of the page.